

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024
16 JUL. 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

EL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022, Resolución 1473 de 2016, la Resolución 0957 de 2021 y la Resolución 2372 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1473 de 2016, se adoptó la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, que tiene el objetivo de *“Promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTI mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran”*.

Que la Resolución 143 de 2017, reguló lo relativo al reconocimiento de los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Ciencia y Unidades de I+D+i de empresa.

Que la Resolución 143 de 2017, fue derogada por la Resolución 0492 de 2018, con el propósito de incluir el nuevo proceso para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTI y ampliar las tipologías inicialmente contempladas en la mencionada resolución, respondiendo a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Actores del SNCTI.

Que mediante la Ley 2162 de 2021, se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, y se fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 2162 de 2021, establece como uno de los objetivos generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación *“Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad.”*

Que dentro de las funciones del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad se dispone, *“Proponer las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel”*.

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

Que mediante el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución 2372 de 2021, se delegó al Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la función de *“la expedición de los actos administrativos que nieguen o concedan el reconocimiento de institutos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros, así como la expedición y firma de los actos administrativos que nieguen, reconozcan, categoricen o acrediten investigadores, grupos de investigación, sus publicaciones e investigaciones, previa elaboración del respectivo acto por parte de la Dirección de Generación de Conocimiento”* (ahora denominada Dirección de Ciencia mediante Decreto 1449 de 2022).

Que la Resolución 0492 de 2018, fue derogada por la Resolución 0957 de 2021, con el propósito de establecer la continuidad del proceso de reconocimiento a Actores del SNCTI por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y modificar las guías técnicas para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTI, las cuales estarán disponibles en el micrositio establecido para tal fin en la página web¹ del Ministerio, respondiendo a los lineamientos establecidos de los instrumentos normativos vigentes.

Que mediante el Decreto Número 0555 de 2024, se nombró a la doctora **ANA LUCÍA CAICEDO LAURIDO**, en el empleo Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo a la Política Nacional de Actores del SNCTI, los Centros de Investigación son *“organizaciones públicas o privadas dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas”* y sus principales resultados son *“productos de generación de conocimiento: artículos de investigación o científicos, libros y capítulos de libro resultantes de investigaciones, productos tecnológicos patentables, obras resultantes de la investigación en artes, arquitectura y diseño, nuevas variedades animales y vegetales.”*

Que el **INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI** dependiente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, mediante formulario en línea con radicado número 8750 del 20 de enero de 2024 y registrado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP, solicitó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación, el cual fue concedido mediante la Resolución No. 431 de 2019, por una vigencia de cinco (5) años.

¹ https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

Que, una vez verificada por parte de la Dirección de Ciencia, la información y documentos radicados por el **INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI** dependiente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, a través del Formulario N° 8750 del 20 de enero de 2024 para la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación teniendo en cuenta las definiciones (numeral 3), los criterios de evaluación definidos en el (numeral 4.6) y los requisitos para el reconocimiento (numeral 5.1), definidos en la *“Guía Técnica para el reconocimiento como Centros e Institutos de Investigación”*, la Dirección de Ciencia, se encontraron los siguientes argumentos:

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES -IEPRI fue creado mediante el Acuerdo 50 de 16 de julio de 1986 de la Universidad Nacional de Colombia, y se presenta para la renovación de su reconocimiento como Centro de Investigación, el cual fue otorgado mediante la Resolución No. 31 de 2019, por una vigencia de cinco (5) años. El Instituto está concebido como una unidad académica, investigativa y docente, que tendrá asignados permanentemente investigadores y docentes, dedicados al desarrollo de los proyectos de investigación que sean aprobados por el Instituto en las distintas áreas. De acuerdo con el documento “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN”, manifiesta que “(...) el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, de la Universidad Nacional de Colombia sigue posicionándose como un destacado centro de investigación y análisis de la realidad política nacional e internacional, que ha contribuido a la renovación y ampliación de los estudios políticos en Colombia desde perspectivas interdisciplinarias y comparadas. el Instituto ha desarrollado una importante agenda de investigación y ha desplegado su actividad docente a través de cátedras y cursos en los niveles de pregrado y posgrado de diferentes carreras, y de su Maestría en Estudios Políticos.”

En el concepto de los pares evaluadores se manifiesta que la investigación y la formación avanzadas y de alta calidad en el campo de los estudios políticos y las relaciones internacionales está plenamente respaldada por la trayectoria y los logros del IEPRI. Sus objetivos y líneas de acción son coherentes tanto con su Misión como con la Visión planteada para el año 2034. La planeación y los objetivos también son concordantes con la Misión y la Visión, así como con el análisis de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas identificadas en sus planes estratégicos (planes de acción institucional). Los ejes de acción corresponden a los objetivos estratégicos acordados para los institutos de la sede Bogotá de la Universidad Nacional. El fortalecimiento de la extensión y el mejoramiento de los procesos de autoevaluación también apuntan a la superación de las debilidades y la consolidación de las fortalezas del IEPRI. Es claro que el IEPRI tiene un enfoque estratégico orientado hacia la investigación y la docencia de modo que sean pertinentes para resolver los problemas políticos y sociales del país, con especial énfasis en la construcción de la paz y la

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

democratización del país. El IEPRI realiza el monitoreo de Objetivos, Metas e Indicadores mediante el seguimiento sistemático de los resultados de los planes de acción trianuales. Además, La estrategia comunicacional, así como las acciones desarrolladas tienen en la página web y redes sociales plataformas de constante difusión. El plan de acción IEPRI2022 – 2024 está articulado con el Plan global de desarrollo y el Plan estratégico de la UNAL. Dichos planes cuentan con estrategias de medición en las diferentes “matrices de cumplimiento de indicadores de gestión.

2. INTERRELACIONES

En el documento "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN", se manifiesta que “el proceso de relacionamiento interinstitucional del IEPRI para el periodo 2019-2023, se soporta en todas las alianzas efectuadas y que le han permitido no sólo una permanente interrelación con el medio académico e institucional nacional e internacional, sino que este proceso se ha materializado en el establecimiento, ejecución y desarrollo de Proyectos y planes de investigación anuales conjuntos.”

De acuerdo con el concepto de los pares evaluadores, el IEPRI ha desarrollado en los últimos años -y en concordancia con su Misión, Visión y trayectoria- una amplia variedad de alianzas interinstitucionales con entidades públicas y privadas de alto nivel tanto en Colombia como en el exterior, las cuales se concretan en contratos, convenios, proyectos y productos que ponen en evidencia el hecho de que el instituto mantiene no solo una vibrante actividad investigativa de punta sino un aporte permanente a la comprensión y explicación de los problemas políticos del país. Sin embargo, las iniciativas de investigación y las alianzas en torno a ellas no se han circunscrito exclusivamente a esta problemática, sino que también han abordado otras temáticas políticas clave relacionadas con los retos de la democratización, las instituciones políticas y las relaciones internacionales. Por último, la encuesta de satisfacción a usuarios IEPRI evidencia resultados de satisfacción con los servicios del Instituto, y se considera una estrategia adecuada para el monitoreo de autoevaluación constante y recepción de feedback respecto de la valoración de los servicios y productos generados desde el instituto.

3. RECURSOS

En el documento "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN", manifiesta que “(...) la gestión del recurso humano del Instituto para el periodo 2019-2023, se soporta en los Manuales de Funciones y de Contratación generales establecidos en la Universidad Nacional de Colombia, por lo que la vinculación, evaluación y permanencia de todo su Personal Docente, Administrativo y Contratista es reglamentaria y cumple todos los requisitos legales. Este manejo del recurso humano le ha

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

permitido al Instituto proveerse de personal capacitado y competente para desarrollar todas las funciones docentes, investigativas y administrativas que le son encomendadas, para el desarrollo y ejecución oportuna de todos sus Proyectos misionales.”

En el resultado de la evaluación, los pares evaluadores manifiestan que tanto a nivel recursos financieros como de composición del recurso humano e infraestructura, el Instituto cuenta con condiciones suficientes para su funcionamiento, cumplimiento de compromisos y proyección. El personal científico, técnico y administrativo es suficiente e idóneo en el área de investigación del Instituto, cuenta con perfiles acordes a las funciones, sus niveles de formación son adecuados y están debidamente reconocidos en su CvLAC, los porcentajes de miembros con nivel doctoral son superiores al 50%. Igualmente, el enorme prestigio del IEPRI y de sus investigadores es la mayor garantía de su sostenibilidad financiera en la medida en que ese reconocimiento se expresa en el interés de múltiples actores para desarrollar convenios y proyectos con el equipo del Instituto. Además, la calidad de la infraestructura es, en esa medida, un atributo que se deriva de la sostenibilidad financiera la cual, está en función de ese activo que corresponde a la trayectoria, prestigio y reconocimiento público de su equipo de investigadores.

4. RESULTADOS

En el documento "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN" manifiesta que “la cantidad y calidad de los productos académicos del IEPRI son acordes con su misión, trayectoria y capacidad institucional pues han sido posibles gracias a su reconocido y acreditado equipo de investigadores multidisciplinares, que lograron hacerles frente de manera oportuna, eficiente y eficaz, a través de la publicación de libros, investigaciones, artículos y en la realización de eventos académicos, todos ellos con la más alta calidad, que caracteriza a todos los productos institucionales.”

Frente a esta dimensión, los pares evaluadores mencionan que el IEPRI es un centro al que la productividad y calidad de su producción académica lo ubican en la vanguardia de las ciencias sociales en el país y en América Latina, especialmente en las áreas relacionadas con los estudios de paz y conflicto, democracia y participación y relaciones internacionales desde una perspectiva comparada y latinoamericana. El Instituto tiene un rango bien definido de temas de interés, sin embargo, comienza a ser cada vez más claro que se apropia de la necesidad de construir desde la interdisciplinariedad. Se recomienda continuar con las estrategias de articulación con actores e investigadores de áreas distintas a la Ciencias Sociales y Humanas, a fin de desarrollar experiencias de investigación en complejidad.

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

5. CONCLUSIÓN

*Posterior al proceso de evaluación realizado por el área técnica y los conceptos recibidos por los respectivos pares evaluadores, la Dirección de Ciencia concluye que el **INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI** dependiente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, cumple con la definición de ser una “organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico”, de acuerdo con lo establecido en la Política de Actores del sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, adoptada mediante resolución No. 1473 de 2016 y con los lineamientos definidos en la Guía Técnica para el reconocimiento de Centros de Investigación.*

Adicionalmente, la renovación se concede por un periodo igual al inicialmente otorgado de acuerdo con lineamientos definidos en la Guía Técnica para el reconocimiento de Centros de Investigación para los procesos de renovación.

*Por lo expuesto anteriormente, se otorga la renovación del reconocimiento por un periodo de **cinco (5) años**.*

Que el Comité Viceministerial de Conocimiento, Innovación y Productividad, realizado el 13 de junio de 2024, aprobó la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación tal como consta en el acta No. 36.

Que, conforme a lo anterior, la viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad Encargada y el director de la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que se encuentran cumplidos por parte del **INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI** dependiente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, los presupuestos técnicos para la renovación del reconocimiento como CENTRO DE INVESTIGACIÓN.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la renovación del reconocimiento como centro de investigación al **INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI** dependiente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, por un periodo de **cinco (5) años**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de las Direcciones Técnicas, podrá hacer seguimiento al desempeño del Centro de Investigación reconocido en el artículo anterior, mediante la solicitud de informes o visitas que se determinarán de forma aleatoria durante el periodo de vigencia del reconocimiento.

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2024

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

Parágrafo primero. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el solicitante en cualquier momento y de requerir la información adicional que considere necesaria.

Parágrafo segundo. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuando lo considere necesario derogará el reconocimiento otorgado, sin perjuicio de las demás acciones que sean pertinentes, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal del **INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI** dependiente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, o quien haga sus veces, de conformidad con lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 JUL. 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LUCÍA CAICEDO LAURIDO
VICEMINISTRA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Vbo: Iván Rodrigo Luna Castro / Director de la Dirección de Ciencia 
Revisó: Claudia Liliana Castro Vargas / Asesora / DC 
Proyectó: Alexandra Orjuela Ruiz / Contratista / DC 